



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa
del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

29 MAY 2024

POSADAS,

RESOLUCIÓN N° 218

VISTO: El Expediente N° 5700-99-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Dirección General de TIC - Prof. Alejandra Pacheco S/ Aprobación Proy. Valoración P/ Post. Docente en "Especialización Superior en Tecnologías Inmersivas Orient. a la Educación"; y

CONSIDERANDO:

QUE, de fs. 13 y 14 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar por el término de una Cohorte el Postítulo presencial "Especialización Superior en Tecnologías Inmersivas Orientada a la Educación", con una carga horaria de 400 horas reloj, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, en forma gratuita para los Docentes que lo cursen, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 4 de la localidad de Oberá, en articulación con la Dirección General de TIC del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones;

QUE, debido al creciente impulso hacia el uso de espacios tecnológicos virtuales en diversos ámbitos laborales, se hace imprescindible que el sistema educativo, específicamente los docentes se capaciten en el manejo de este tipo de tecnologías, incluyendo el dominio de herramientas y técnicas propias de este entorno, como la Realidad Virtual, con el fin de mejorar la calidad y pertinencia de la enseñanza adaptada a las demandas contemporáneas;

QUE, tomando en cuenta los avances significativos en este campo tecnológico y dado que los usuarios tienen cada vez más libertad de movimiento dentro de los entornos virtuales, junto con una aplicación mejorada del campo de visión perceptiva, se observa una notable mejora en la calidad gráfica de estos entornos, lo que los acerca cada vez más a la representación fiel del mundo real que nos rodea;

QUE, en un entorno inmersivo, dentro de la aplicación de tecnologías de internet, se busca reproducir en el espacio tridimensional una realidad o parte de ella, exhibiendo características análogas a las presentes. Se destaca además que las cualidades de estos entornos inmersivos son óptimas para la enseñanza de procesos técnicos, especialmente cuando existen limitaciones como la distancia a las instalaciones, la incapacidad de replicar procesos productivos en el campo o los elevados niveles de riesgo asociados, que podrían resultar en costos de capacitación excesivamente altos;

QUE, se destaca que el uso de este tipo de tecnologías constituye una de las principales tendencias en el ámbito educativo actual, especialmente en lo que respecta al apoyo y mejora del aprendizaje de los estudiantes, así como en la formación y exploración educativa. Estas tecnologías se destacan por reducir el tiempo, el riesgo y los costos tradicionalmente asociados a estos procesos, al mismo tiempo que potencian el aprendizaje a través de experiencias más interactivas y envolventes;

QUE, existen herramientas de software que están siendo empleadas en el ámbito educativo con el propósito de crear mundos virtuales o narrar historias, y el uso de estas conlleva a la necesidad imperante de capacitar a los docentes para asegurar su utilización

Alejandro
Prof. ALEJANDRA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Elsa Ana Bowch
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SECRET. DE EDUCACION
Provincia de Misiones

Maria Ines Sosa Araujo
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
Bl. 1000 - 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º - 9º - 10º - 11º - 12º
s/c. Desarrollo Profesional
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ramón Bernardo Aranda
Lic. RAMÓN BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los servicios
del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

29 MAY 2024

218

adecuada y para que estén familiarizados con las diversas propuestas tecnológicas relacionadas que pueden tener un uso didáctico y pedagógico significativo;

Primario
PROF. ROSANA LINARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

establece que la Institución de Formación Docente debe llevar a cabo el resguardo documental correspondiente a este tipo de capacitaciones, incluyendo Actas Volantes de Examen, Libros de Actas de Examen, Libro Matriz y Legajos de los Estudiantes. Además, una vez concluido el dictado de la capacitación, los certificados destinados a los docentes que hayan aprobado deben ser remitidos a la Subsecretaría de Educación para la firma de la autoridad correspondiente, previo control por parte de la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum; todo ello en concordancia con lo establecido por la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación;

del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

este Ministerio, según Dictamen N° 232/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE por el término de una Cohorte el Postítulo presencial "Especialización Superior en Tecnologías Inmersivas Orientada a la Educación", con una carga horaria de 400 horas reloj, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, en forma gratuita para los Docentes que lo cursen, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 4 de la localidad de Oberá, en articulación con la Dirección General de TIC del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.-ESTABLÉCESE, que la Institución de Formación Docente debe llevar a cabo el resguardo documental correspondiente a este tipo de capacitaciones, incluyendo Actas Volantes de Examen, Libros de Actas de Examen, Libro Matriz y Legajos de los Estudiantes. Además, una vez concluido el dictado de la capacitación, los certificados destinados a los docentes que hayan aprobado deben ser remitidos a la Subsecretaría de Educación para la firma de la autoridad correspondiente, previo control por parte de la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum; todo ello en concordancia con lo

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FIDEL
Lic. Ramiro Bernardo Aranda
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

29 MAY 2024

218

establecido por la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación.-

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 3º.-REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-
MER-MLM

Lisa Ana Powch
LISA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTION EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



Ramiro Bernardo Aranda
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Maria Inés Sosa Araujo
Dra. MARIA INES SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ES FOR... RIEL
ES FOR... RIEL
E... SUZER
...
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

